



000069

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ESTIQUE PAMPA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 14 de agosto del 2023

VISTOS:

El INFORME NRO. 012-2023-DECH-UT-GAF/GM-MDEP-T de fecha 14 de agosto del 2023 emitido por la Unidad de Tesorería, el PROVEIDO de fecha 14 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia Municipal dando visto bueno al pedido de la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad.

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su artículo 1.- **De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias** "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo 2.- **Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias**, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades; mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Artículo 3.- **Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos.** 3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" (...);

Que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía Nro. 124-2023-A-MDEP/T de fecha 11 de agosto del 2023, se designa a la CPC ALICIA CARMEN ALFARO ARISACA como la nueva Gerente de Administración y Finanzas, asimismo con encargatura de UNIDAD DE LOGISTICA, indicándose en su ARTÍCULO TERCERO: "DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra resolución anterior en contraposición de la presente." Dejándose sin efecto las funciones del anterior encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien a través de la Resolución Nro. 110-2023-A-MDEP/T del 10 de julio del 2023 fue designado como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Estique; Por ello, se ve la necesidad de la nueva designación conforme solicita la Jefe (e) de la Unidad de Tesorería, quien literalmente indica: "**El suscrito solicita aprobar con acto resolutivo la designación del nuevo titular; así como las demás titulares y suplentes quienes se mantienen como responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa para realizar los trámites correspondientes de Acreditación en la Web del Ministerio de economía y Finanzas.**"

De acuerdo al siguiente detalle

1. De los Titulares

nro	DNI	Apellidos y Nombres	Cargo
1	41184313	Alfaro Arisaca Alicia Carmen	Gerente de Administración y Finanzas
2	76604128	Choque Huarecallo Deysi Evelyn	Tesorera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



2. De los Suplentes

nro	DNI	Apellidos y Nombres	Cargo
1	00507904	Oliva Romero Freddy Patricio	Alcalde
2	42467525	Huaricallo Maquera Edgar Freddy	Gerente Municipal

(...)"

La unidad de Tesorería recomienda derivar el documento a fin de que pueda aprobarse mediante acto resolutivo, conforme lo expuesto.

Que, conforme PROVEIDO de fecha 14 de agosto del 2023, emitido por el Gerente Municipal, da visto bueno a lo requerido por la Unidad de Tesorería.

Que, según las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 272;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO

1. ALICIA CARMEN ALFARO ARISACA 41184313

Gerente de Administración y Finanzas
Tesorera

2. DEYSI EVELYN CHOQUE HUARECALLO 76604128

SUPLENTES

3. FREDDY PATRICIO OLIVA ROMERO 00507904

Alcalde

4. EDGAR FREDY HUARICALLO MAQUERA 42467525

Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
 FREDDY P. OLIVA ROMERO
 ALCALDE